



COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"RIO ZAMORA" C.L.

Des. Vallejo
Heuder
2010-09-24

Of. N° 008 CTCL"RZ"-G-2010
Loja, Septiembre 21 del 2010

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre,
INTENDENTA REGIONAL DE COMPANIAS
Loja.

De mi especial consideración:

Segundo Espinoza Espinoza, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora", ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Walter Oswaldo Bermeo Negrón C.C. 1102543178 CONYUGE Rita Elizabeth Lojan Ramírez C.C. 1102924006	Luis Emilio Rojas Chuquimarca C.C.1102111562	3 Acciones que se ceden. Valor nominal de cada acción \$10	\$30.00 valor total del acto societario	La inversión es nacional

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Atentamente,
JUSTICIA. LEALTAD Y TRABAJO.


Segundo E. Espinoza E.
GERENTE GENERAL



CÍA. DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" LTDA.

201262
24 SET. 2010

Adiunto: Documentos habilitantes



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



Dr. Vallejo
Fleuder
2010-09-24

Dr. Cristina Guerrero A.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Trámite No. 1424-10
Adjunto: Lo indicado

COMPANHIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA

"RIO ZAMORA" C.L.

Of. N° 008 CTCL"RZ"-G-2010
Loja, Septiembre 21 del 2010

Doctora
Cristina Guerrero Aguirre,
INTENDENTA REGIONAL DE COMPAÑIAS
Loja.

De mi especial consideración:

Segundo Espinoza Espinoza, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Rio Zamora", ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION
Walter Oswaldo Bermeo Negrón C.C. 1102543178 CONYUGE Rita Elizabeth Lojan Ramírez C.C. 1102924006	Luis Emilio Rojas Chuquimarca C.C.1102111562	3 Acciones que se ceden. Valor nominal de cada acción \$10	\$30.00 valor total del acto societario	La inversión es nacional

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Transferencia.

Rebro escritura para
corregir observación

f.
Sr. Luis Rojas
17/11/2010

Atentamente,
JUSTICIA. LEALTAD Y TRABAJO.

Segundo E. Espinoza E.

DIRECCIÓN: Pasaje "A" y Avenida Emiliano Ortega, entre Imbabura y Juan José Peña
TELEFONO: 07-2589178 / 07-2584937 / 07-2564110
CÍA. DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA" LTDA.
LOJA - ECUADOR



201262
24 SET 2010

Adjunto: Documentos habilitantes

1297-10

COPIA

ESCRITURA DE TRANEFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

OTORGAN:

WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON Y

RITA ELIZABETH LOJAN RAMIREZ.

A FAVOR DE:

LUIS EMILIO ROJAS CHUQUIMARCA.

CUANTÍA:

\$ 30.00 USD.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDOÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen por una parte los esposos señores WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON Y RITA ELIZABETH LOJAN RAMIREZ, casados entre sí, y, por otra parte el señor LUIS EMILIO ROJAS CHUQUIMARCA, de estado civil soltero. Todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una del tenor literal siguiente: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los esposos señores WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON Y RITA ELIZABETH LOJAN RAMIREZ, casados entre sí, que en adelante se llamara simplemente Los Cedentes; y, por otra parte, el señor LUIS EMILIO



ROJAS CHUQUIMARCA, de estado civil soltero, que en adelante se llamara simplemente El Cesionario. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA: Antecedentes.- UNO: La Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA. LTDA.", se constituyo con domicilio en la ciudad y cantón Loja, con un capital de CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número cero seis.L.DSCL.uno cinco cero (06.L.DSCL.150), del diez de octubre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número seiscientos veintidós (622) y anotada en el repertorio con el número dos mil seiscientos veintiséis (2626), con fecha once de octubre del año dos mil seis.- DOS: Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del cantón Loja, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez los esposos señores ENRI HOBER CORONEL ÁLVAREZ Y LEYSTER MARÍA VALDIVIESO RAMÍREZ, cedieron a favor del señor WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON, tres participaciones que poseían en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA. LTDA.", la cual fue marginada en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con fecha dieciséis septiembre del año dos mil diez. TRES: El Gerente de la Compañía mediante acta de fecha ocho de septiembre del año dos mil diez, autoriza al socio señor WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON para que transfiera todas las participaciones que posee en esta compañía a favor del señor LUIS EMILIO ROJAS CHUQUIMARCA.- TERCERA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos los esposos señores WALTER

OSWALDO BERMEO NEGRON Y RITA ELIZABETH LOJAN RAMIREZ,
ceden en venta real y efectiva las tres participaciones que posee en la
Compañía de Transporte de Carga Liviana "RIO ZAMORA CIA. LTDA.", a
favor del señor LUIS EMILIO ROJAS CHUQUIMARCA con todos los
derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA: Aceptación.-
Las partes aceptan la cesión de acciones conforme a lo estipulado en
este contrato.- QUINTA: Precio.- El precio de compraventa de las
participaciones objeto de este contrato es el de diez dólares cada una lo
que da un total de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (\$ 30,00), suma que el cedente declara tenerla recibida por
parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera
satisfacción y de contado.- SEXTA: Inscripción y Marginación.- Las partes
quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la
matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA: Documentos
Habilitantes.- Se acompaña el certificado con el que se acredita que el
Presidente de la Compañía, con el consentimiento unánime del capital
social y pagado, autoriza al socio para que transfiera todas las
participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este
contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Loja, diecisiete de
septiembre del año dos mil diez. Atentamente. (f) Dr. Manuel Gonzalez.-
Abogado.- Mat. 1745-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas
sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo lei
íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman
en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (firmado) Walter



Oswaldo Bermeo Negron.- Céd. 110254317-8.- Rita Lojan de B.- Céd.
110292400-6.- Ilegible.- Luis Emilio Rojas Chuquimarca.- Céd. 110211156-
2.- Dr. Eduardo Ortega. Notario Octavo del Cantón Loja.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que
la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



[Signature]
Dr. Eduardo Ortega Ontónes
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la Cesión de Acciones que antecede en la matriz de la
Constitución de la **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO
ZAMORA" CIA. LTDA.**, de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de
Compañías.

Loja, Septiembre 20 del 2010

[Signature]
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Públi-
ca que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de -
Transporte de Carga Liviana **RIO ZAMORA CIA.LTDA.**

Loja, 20 de septiembre del 2010.

[Signature]
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



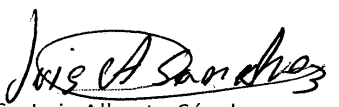
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA"

ACTA No. 27

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RIO ZAMORA CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010

En la ciudad de Loja, a los ocho días del mes de Septiembre del año 2010, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Paris y Yanacocha del barrio San Cayetano, en esta ciudad, se reúnen la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana Rio Zamora Cia. Ltda., presidida por el Señor Luis Alberto Sánchez en calidad de Presidente de la Compañía, y los siguientes socios: Eloy Cango Ordoñez, Carlos marcial Rengel, Manuel González Puglla, Walter Oswaldo Bermeo Negrón, Segundo Espinoza Espinoza, Segundo Ricardo Játiva Tiban, Basto Alcides Mora, José Clodoveo Camisan, Marco Tulio Minga, Julio Paladines Valle, José Reinaldo Pérez Selvero y Mónica Sozoranga Benítez.- Actúa como Secretario el señor Gerente General, Sr. Segundo Espinoza.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de tratar como único punto sobre la cesión o venta de todas las participaciones del compañero socio **WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON**, que posee en esta compañía a favor del señor **LUIS EMILIO ROJAS CHUQUIMARCA**. El señor presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al punto acordado; y, luego de la debida deliberación del punto, al respecto la Junta General de Socios, de conformidad a lo previsto en el Art. 118, literal f) y Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad RESUELVE: UNO.- Autorizar al socio **WALTER OSWALDO BERMEO NEGRON** para que transfiera a favor del señor **LUIS EMILIO ROJAS CHUQUIMARCA** las tres participaciones de 10 dólares estadounidenses cada una que posee en esta compañía. Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 20H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el Presidente y Gerente General-Secretario de la Compañía.-


Sr. Luis Alberto Sánchez
PRESIDENTE CIA. RIO ZAMORA LTDA.



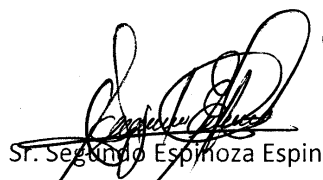

Sr. Segundo Espinoza Espinoza
GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO ZAMORA
LTDA.



CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel de su original, Loja 13 de Septiembre del año 2010.

Atentamente,


Sr. Segundo Espinoza Espinoza



GERENTE GENERAL-SECRETARIO CIA. RIO ZAMORA LTDA.